

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO
**SUBSECRETARÍA DE PESCA
Y ACUICULTURA**
MOV/FIC



**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA
AGRICULTURA Y LA SUBSECRETARÍA DE
PESCA Y ACUICULTURA.**

VALPARAÍSO, 02 FEB 2022

R.EX. N° 0307

VISTO: Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5, de 1983; el D.F.L. N° 1 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 430/91 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.892, General de Pesca y Acuicultura; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020 ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, SUBPESCA, fue creada mediante el decreto ley N°1.626, de 1976, con el objetivo de regular y administrar la actividad pesquera y de acuicultura, a través de políticas, normas y medidas de administración, bajo un enfoque precautorio y ecosistémico que promueva la conservación y sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos para el desarrollo productivo del sector.

2.- Que el año 2017 la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su 72° período de sesiones, proclamó el año 2022 como el "Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales" (AIPAA).

3.- Que la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO) es la organización líder para la celebración del Año, en colaboración con otras organizaciones pertinentes y órganos del Sistema de las Naciones Unidas.

4.- Que, en virtud de lo anterior, las partes han decidido celebrar un convenio de colaboración, con la finalidad de poder actuar en forma coordinada y complementaria, para estudiar, analizar y procurar la elaboración e implementación del mencionado fin.

5.- Que, con fecha 27 de enero de 2022, FAO y SUBPESCA, firmaron un convenio con el objeto de "promover el año internacional de pesca y acuicultura artesanales 2022 en Chile".

6.- Que, el referido convenio contempla la realización de acciones conjuntas focalizadas en promover el aporte de la pesca y acuicultura artesanal a la seguridad alimentaria; impulsando distintas instancias de reconocimiento a



dicho sector; promoviendo el uso sostenible de la biodiversidad marina; y reconocer el rol de la mujer en dichos sectores; entre otros objetivos.

7.- Que, en atención a lo señalado en los considerandos anteriores, es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que apruebe el mencionado convenio de colaboración.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 27 de enero de 2022, entre la Organización de las Naciones Unidas Para la Alimentación y la Agricultura y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, cuyo texto se transcribe a continuación:

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Y

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

En Valparaíso, a 27 de enero de 2022, entre la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO), representada por EVE CROWLEY, representante de la FAO en Chile, ambas domiciliadas en Av. Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura, Región Metropolitana; la SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA, representada por ALICIA LORENA GALLARDO LAGNO, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, ambas domiciliadas para estos efectos en calle Bellavista N°168, comuna y ciudad de Valparaíso, Región de Valparaíso, se ha acordado la suscripción del presente "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PROMOVER EL AÑO INTERNACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA ARTESANALES 2022 EN CHILE" que da cuenta en las cláusulas siguientes:

PRMERO: ANTECEDENTES

El 2017 la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su 72° período de sesiones, proclamó el año 2022 como el "Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales" (AIPAA). La FAO es la organización líder para la celebración del Año, en colaboración con otras organizaciones pertinentes y órganos del Sistema de las Naciones Unidas.

La pesca y la acuicultura artesanales contribuyen en forma significativa a la seguridad alimentaria y la nutrición, la erradicación de la pobreza y el uso sostenible de los recursos naturales. Estos subsectores generan además importantes aportes a las economías nacionales y locales, lo que ha propiciado que cada vez más gobiernos reconozcan la relevancia social de la pesca y la acuicultura artesanal, así como la necesidad de ordenar y proteger los recursos pesqueros y acuícolas, fortaleciendo sus instituciones e

incorporando a dichos subsectores en las agendas de desarrollo de los territorios rurales. El AIPAA 2022 tiene como propósito sensibilizar a la opinión pública y a los gobiernos e impulsar que se adopten políticas y programas públicos específicos para mejorar sus condiciones de vida de manera sostenible, relevando la importancia alimentaria y económica de la pesca artesanal y la acuicultura en pequeña escala. También es una oportunidad para mejorar el diálogo entre los diferentes actores, y asimismo, fortalecer la asociación de los pequeños productores y su visibilidad.

El AIPAA cuenta con un plan de acción mundial que se articula en 7 pilares: sostenibilidad ambiental; sostenibilidad económica; sostenibilidad social; gobernanza; igualdad y equidad de género; seguridad alimentaria y nutricional; y, resiliencia al cambio climático.

Para impulsar este importante desafío, SUBPESCA y FAO tienen un largo camino de colaboraciones en conjunto, entre las que se destacan proyectos como el de adaptación del sector pesquero al cambio climático, el de prevención de la pesca ilegal y el de gobernanza de ecosistemas marinos costeros. Además, se suma el apoyo reciente de FAO sobre el empoderamiento político y social de las mujeres pesqueras en las caletas de acuerdo con la ley N.º 21.370 que modifica cuerpos legales con el fin de promover la equidad de género en el sector pesquero y acuícola.

SEGUNDO: OBJETVO

Este convenio de colaboración tiene como finalidad formalizar a través del presente documento, el trabajo conjunto de las instituciones que lo suscriben, en el marco del AÑO INTERNACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA ARTESANALES 2022.

Para este propósito, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA) junto con la Representación de FAO en Chile, se han propuesto como objetivo posicionar el rol de la pesca y acuicultura artesanal en relación con la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza y la sostenibilidad ambiental del país, relevando de manera transversal el rol de las mujeres.

TERCERO: LINEAS DE ACCIÓN

Para desarrollar el objetivo recién señalado, las instituciones presentes acuerdan desarrollar las siguientes líneas de acción:

- Promover el aporte de la pesca y acuicultura artesanal a la seguridad alimentaria y nutricional como elemento esencial para garantizar el derecho a la alimentación adecuada.
- Impulsar el reconocimiento, empoderamiento y asociatividad de la pesca y acuicultura artesanal en pequeña escala con el propósito de mitigar la pobreza y mejorar el bienestar social en los territorios rurales y urbanos.
- Promover el uso sostenible de la biodiversidad marina y ordenación de los recursos pesqueros, para garantizar la pesca y acuicultura artesanales y su resiliencia al cambio climático.

- Reconocer el rol de la mujer en la pesca y acuicultura artesanales a través de la integración del enfoque de género en la gestión del recurso pesquero, permitiendo su participación en las etapas de la cadena de valor y en los cargos dentro de ella.
- Proponer orientación técnica al Gobierno de Chile y las partes interesadas, en el diseño de políticas, estrategias y marcos jurídicos participativos, con criterios de gestión de ecosistemas con objeto de reforzar una pesca en pequeña escala responsable y sostenible.

TERCERO: COMPROMISO ENTRE LAS PARTES

Las partes que firman el presente convenio se comprometen a colaborar en conjunto para diseñar e implementar las actividades para el año internacional. Para estos efectos cada institución definirá un responsable técnico quien será la contraparte para llevar a la ejecución del acuerdo.

Por otra parte, se establecerá un comité de trabajo institucional con actores públicos y privados de la pesca y acuicultura artesanal para darle soporte y estructura a la implementación de las actividades del año internacional, velando que las actividades sean construidas participativamente junto a los actores del sector.

CUARTO: VIGENCIA

El presente convenio entrará en vigor a partir de su suscripción y tendrá una duración de un año.

QUINTO: PRESUPUESTO

El presente Convenio no implica obligaciones financieras para ninguna de las Partes. Las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la presente Convenio están sujetas a la disponibilidad de personal y recursos financieros, de conformidad con la normativa aplicable de las Partes.

Cualquier actividad realizada en el marco de este Convenio que requiera la utilización de fondos de la FAO o SUBPESCA, estará sujeta a la firma de los correspondientes acuerdos específicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior.

SEXTO: USO DEL LOGOTIPO Y EL NOMBRE

Las partes acuerdan utilizar los logos en informes, comunicados de prensa, invitaciones o cualquier publicación relacionada con el año internacional de pesca y acuicultura artesanales 2022, siempre cuando exista consentimiento previo específico para cada caso de la otra institución para su uso.

SÉPTIMO: SUSCRIPCIÓN

Las partes que suscriben acuerdan su impresión en tres ejemplares de igual tenor y validez, quedando cada institución con un ejemplar original.

2. DEJESE constancia que la presente resolución no implica egresos con cargo al presupuesto de vigente de esta Subsecretaría.

3. REMITASE copia de esta resolución a la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



Alicia Gallardo Lagno
ALICIA GALLARDO LAGNO
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



CONVENIO DE COLABORACIÓN

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA Y SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

En Valparaíso, a 27 de enero de 2022, entre la **ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO)**, representada por **EVE CROWLEY**, representante de la FAO en Chile, ambas domiciliadas en Av. Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura, Región Metropolitana; la **SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**, representada por **ALICIA LORENA GALLARDO LAGNO**, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, ambas domiciliadas para estos efectos en calle Bellavista N°168, comuna y ciudad de Valparaíso, Región de Valparaíso, se ha acordado la suscripción del presente **“CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PROMOVER EL AÑO INTERNACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA ARTESANALES 2022 EN CHILE”** que da cuenta en las cláusulas siguientes:

PRMERO: ANTECEDENTES

El 2017 la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su 72° período de sesiones, proclamó el año 2022 como el “Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales” (AIPAA). La FAO es la organización líder para la celebración del Año, en colaboración con otras organizaciones pertinentes y órganos del Sistema de las Naciones Unidas.

La pesca y la acuicultura artesanales contribuyen en forma significativa a la seguridad alimentaria y la nutrición, la erradicación de la pobreza y el uso sostenible de los recursos naturales. Estos subsectores generan además importantes aportes a las economías nacionales y locales, lo que ha propiciado que cada vez más gobiernos reconozcan la relevancia social de la pesca y la acuicultura artesanal, así como la necesidad de ordenar y proteger los recursos pesqueros y acuícolas, fortaleciendo sus instituciones e incorporando a dichos subsectores en las agendas de desarrollo de los territorios rurales.

El AIPAA 2022 tiene como propósito sensibilizar a la opinión pública y a los gobiernos e impulsar que se adopten políticas y programas públicos específicos para mejorar sus condiciones de vida de manera sostenible, relevando la importancia alimentaria y económica de la pesca artesanal y la acuicultura en pequeña escala. También es una oportunidad para mejorar el diálogo entre





Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



los diferentes actores, y asimismo, fortalecer la asociación de los pequeños productores y su visibilidad.

El AIPAA cuenta con un plan de acción mundial que se articula en 7 pilares: sostenibilidad ambiental; sostenibilidad económica; sostenibilidad social; gobernanza; igualdad y equidad de género; seguridad alimentaria y nutricional; y, resiliencia al cambio climático.

Para impulsar este importante desafío, SUBPESCA y FAO tienen un largo camino de colaboraciones en conjunto, entre las que se destacan proyectos como el de adaptación del sector pesquero al cambio climático, el de prevención de la pesca ilegal y el de gobernanza de ecosistemas marinos costeros. Además, se suma el apoyo reciente de FAO sobre el empoderamiento político y social de las mujeres pesqueras en las caletas de acuerdo con la ley N.º 21.370 que modifica cuerpos legales con el fin de promover la equidad de género en el sector pesquero y acuícola.

SEGUNDO: OBJETVO

Este convenio de colaboración tiene como finalidad formalizar a través del presente documento, el trabajo conjunto de las instituciones que lo suscriben, en el marco del AÑO INTERNACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA ARTESANALES 2022.

Para este propósito, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA) junto con la Representación de FAO en Chile, se han propuesto como objetivo posicionar el rol de la pesca y acuicultura artesanal en relación con la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza y la sostenibilidad ambiental del país, relevando de manera transversal el rol de las mujeres.

TERCERO: LINEAS DE ACCIÓN

Para desarrollar el objetivo recién señalado, las instituciones presentes acuerdan desarrollar las siguientes líneas de acción:

- Promover el aporte de la pesca y acuicultura artesanal a la seguridad alimentaria y nutricional como elemento esencial para garantizar el derecho a la alimentación adecuada.
- Impulsar el reconocimiento, empoderamiento y asociatividad de la pesca y acuicultura artesanal en pequeña escala con el propósito de mitigar la pobreza y





mejorar el bienestar social en los territorios rurales y urbanos.

- Promover el uso sostenible de la biodiversidad marina y ordenación de los recursos pesqueros, para garantizar la pesca y acuicultura artesanales y su resiliencia al cambio climático.
- Reconocer el rol de la mujer en la pesca y acuicultura artesanales a través de la integración del enfoque de género en la gestión del recurso pesquero, permitiendo su participación en las etapas de la cadena de valor y en los cargos dentro de ella.
- Proponer orientación técnica al Gobierno de Chile y las partes interesadas, en el diseño de políticas, estrategias y marcos jurídicos participativos, con criterios de gestión de ecosistemas con objeto de reforzar una pesca en pequeña escala responsable y sostenible.

TERCERO: COMPROMISO ENTRE LAS PARTES

Las partes que firman el presente convenio se comprometen a colaborar en conjunto para diseñar e implementar las actividades para el año internacional. Para esto efectos cada institución definirá un responsable técnico quien será la contraparte para llevar a la ejecución del acuerdo.

Por otra parte, se establecerá un comité de trabajo institucional con actores públicos y privados de la pesca y acuicultura artesanal para darle soporte y estructura a la implementación de las actividades del año internacional, velando que las actividades sean construidas participativamente junto a los actores del sector.

CUARTO: VIGENCIA

El presente convenio entrará en vigor a partir de su suscripción y tendrá una duración de un año.

QUINTO: PRESUPUESTO

El presente Convenio no implica obligaciones financieras para ninguna de las Partes. Las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la presente Convenio están sujetas a la disponibilidad de personal y recursos financieros, de conformidad con la normativa aplicable de las Partes.

Cualquier actividad realizada en el marco de este Convenio que requiera la utilización de



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



fondos de la FAO o SUBPESCA, estará sujeta a la firma de los correspondientes acuerdos específicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior.

SEXTO: USO DEL LOGOTIPO Y EL NOMBRE

Las partes acuerdan utilizar los logos en informes, comunicados de prensa, invitaciones o cualquier publicación relacionada con el año internacional de pesca y acuicultura artesanales 2022, siempre cuando exista consentimiento previo específico para cada caso de la otra institución para su uso.

SÉPTIMO: SUSCRIPCIÓN

Las partes que suscriben acuerdan su impresión en tres ejemplares de igual tenor y validez, quedando cada institución con un ejemplar original.


X EVE CROWLEY

REPRESENTANTE DE FAO CHILE




ALICIA LORENA GALLARDO LAGNO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA



